

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

DECRETO 101-97



Ministerio de
Cultura y Deportes

ARTÍCULO 17 TER

D) PROGRAMACIONES DE ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS

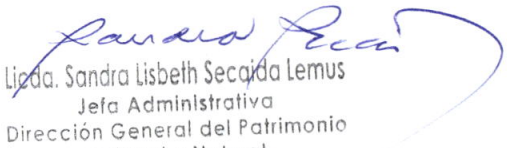
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Dependencia: COORDINACIÓN UNIDADES DE APOYO

Responsable: Lisbeth Secaida

Mes/ año: FEBRERO 2026

No. De Contrato	Fecha de Contrato		Monto del Contrato	Datos del Arrendatario		Ubicación del Inmueble
	Inicial	Final		Nombre Completo	NIT	
				SIN MOVIMIENTO		


Licda. Sandra Lisbeth Secaida Lemus
Jefa Administrativa
Dirección General del Patrimonio
Cultural y Natural



Guatemala, 03 de marzo de 2026

NOTA ACLARATORIA

Con relación a lo establecido en el Artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala específicamente la literal "D".

D) Al respecto la Jefatura Administrativa informa que actualmente no existen Programaciones de arrendamiento de edificio, el contrato saldrá con la fecha de marzo de 2026 a diciembre de 2026, por lo tanto, no hubo movimiento ya que el primer pago saldrá en el mes de marzo de 2026.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente


Licda. Sandra Lisbeth Secada Lemus
Jefa Administrativa
Dirección General del Patrimonio
Cultural y Natural